

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 25** *EXTRACTO de la Orden 2166/2016, de 1 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2015-2016. BDNS: 311196.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/fp

BDNS: 311196

Primero

Beneficiarios

1. Alumnos que hayan cursado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado superior de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso escolar 2015-2016 en un centro docente, público o privado, de la Comunidad de Madrid, tanto en régimen presencial, como a distancia.
2. Para poder participar en la convocatoria será necesario que la calificación final del ciclo formativo sea igual o superior a 8,50 puntos.

Segundo

Objeto

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2015-2016.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 965/2013, de 25 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril), modificada por la Orden 1185/2016, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril).

Cuarto

Cuantía

Veinte Premios Extraordinarios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El período para realizar la inscripción será el comprendido entre los días 1 y 12 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Madrid, a 1 de julio de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/26.173/16)

